

---

# Aumento Salarial

---

ORDENANZA N° 37710

SANCIONADA: 04.08.2022

PROMULGADA: 08.08.2022

PUBLICADA: 09.08.2022

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 828/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal dictado Ad referéndum el Honorable Concejo Deliberante, modificándose el Artículo 1° del Decreto N° 355/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- Dispónese, un aumento salarial a empleados de la Administración Pública Municipal (Planta Permanente, contratados con aportes y Funcionarios) de un CINCUENTA por ciento (50%) aplicable en cinco tramos, veinte por ciento (20%) aplicable en el mes de Marzo, seis por ciento (6%) en el mes de Mayo, un doce por ciento (12%) en el mes de Julio y un seis por ciento (6%) en cada uno de los meses de Agosto y Octubre de 2022”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.